Presidente: Don Rogelio Reyes Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Antonio Martínez García, Catedrático#de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Alicia E. Puigvert Ocal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Doña M.º Dolores Albiac Blanco, Profesóra Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Doña Pilar Bellido Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de mayo de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro. General de la Consejería de Cultura en Sevilla, sito en c/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solícita.
- Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.
- 4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de mayo de 1995.- El Consejero, P.D. (Orden 14.3.1995), El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO

## CONSEJERIA DE CULTURA

Centro directivo, localidad: Deleg. Provincial Jaén. Denominación del puesto: Secretario/a Delegado

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: D.

Nivel C.D.: 16.

C.E.: XXXX-678. Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

Otros requisitos:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y afención de visitas.

Centro directivo, localidad: Deleg. Provincial Cádiz. Denominación del puesto: Secretario Gral.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 27 C.E.: XXXX-1585.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Otros requisitos:

Méritos específicos: Exp. gestión de personal, ecopresupuestaria, contratación administrativa, elaboración informes y dictámenes. Conocimientos elabor. disposiciones legales. Gestión pat. Serán tenidos en cuenta conocimientos formación materias propias puesto ámbito competencias Delegación.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de mayo de 1995, por la que se resuelve la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me está afribuida legalmente, se adjudican los puestos de trabajos especificados en el anexo adjunto y convocados por Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 10 de marzo de 1995 (BOJA núm. 62 de 26 de abril de 1995) para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990,

de 15 de enero.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contenciosoadministrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de mayo de 1995

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. Provincia	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
32.018.580	JIMENEZ	MARTIN	JUAN JESUS	850460	SECRETARIO GENERAL
	HEDIO AMBIENTE	OELG. PROVINCIAL	DELEG.PROVINCIAL	CADIZ	CAOIZ
00.975.254	TREVIÑO	ROSALES	FERNANOO	516578	SV. ESTRUCTURAS
	MEDIO AMBIENTE	DELEG: PROVINCIAL	DELEG. PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
29.765.761	SERRANO	AGUILAR	CARLOS.	514828	SV. ESTRUCTURAS
	MEDIO AMBIENTE	OELEG. PROVINCIAL	OELEG.PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
02.522.776	CUETO	ALVAREZ OE SOTOMAYOR	MIGUEL A.	512962	SV. ESTRUCTURAS
	MEDID AMBIENTE	OELEG. PROVINCIAL	OELEG.PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ

# 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de junio de 1995, por la que se autoriza la permuta mediante concurso público de un terreno propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda de Alhaurín el Grande (Málaga), por quinientos m² de locales comerciales, construidos sobre los citados terrenos.

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar la permuta de unos terrenos propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda de Alhaurín el Grande (Málaga), por 500 m² de locales comerciales a construir en los citados terrenos, más la compensación en metálico que proceda hasta alcanzar los 41.285.200 ptas., cantidad en la que están valorados los terrenos a permutar, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Patronato Municipal en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

- Terreno de 2.400 m², sito en Alhaurín el Grande (Málaga), de forma irregular y pendiente descendente hacia el Noroeste del 16%, constituye una manzana completa delimitada por las calles Felicidad al Sur, Derechos Humanos al Norte, Alegría al Este y Esperanza al Naroeste. Valor: 41.285.200 ptas.

Bien de la empresa adjudicataria:

- 500 m² de locales comerciales, cuyo valor es 25.000.000 ptas., y el resto, es decir 16.285.200 ptas., a compensar en metálico.

Sevilla, 5 de junio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO Conseiera de Gobernación

ORDEN de 6 de junio de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Mengíbar. (Jaén) a EPSA para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruïdo al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) a E.P.S.A., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 265, de 17 de noviembre de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno urbano próximo al grupo de 150 viviendas, con superficie de 10.006,58 m² que linda al Norte con calle Guadalquivir; al Sur con calle Guadalbullón; al Este